

QUILMES,

2 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-0936/11, la Resolución (ME) N° 597/11,
la Resolución (SPU) N° 978/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la aprobación del Convenio-Programa Conectar – Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (ME) N° 597/11 se aprueba el modelo de Convenio - Programa entre la Secretaria de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y las Universidades Nacionales.

Que la Resolución (SPU) N° 978/11 aprueba la conformación del Comité Evaluador ad hoc y la nómina de proyectos seleccionados y los montos otorgados por el Ministerio.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente y resultando necesario que se transfieran los fondos a esta Casa de Altos Estudios, a los fines de dar cumplimiento a las actividades de los Proyectos seleccionados, corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 533/11, glosado a fs. 95 y 96.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

“AD REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Convenio - Programa Conectar entre la Secretaria de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y la

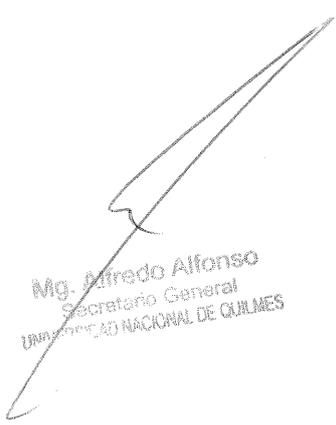


00814

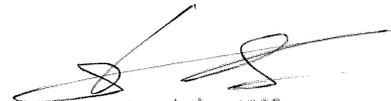


Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo consta en la presente.
ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00814



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

**CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representada en este acto por el señor Secretario, Méd. Vet. Alberto DIBBERN, en adelante "LA SECRETARÍA", y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES representada en este acto por el señor Rector Prof. Gustavo LUGONES, en adelante "LA UNIVERSIDAD", se conviene el siguiente Convenio – Programa, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVO

Las partes declaran conocer y adherir, en todos sus términos, las Resoluciones MECyT N° 1061 del 16 de agosto de 2006, la Resolución ME N° 411 del 19 de marzo de 2009, la Resolución ME N° 597 del 31 de marzo de 2011 y la Resolución SPU N° 293 del 8 de abril de 2009, de creación y reglamentación del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, en adelante "EL PROGRAMA", y acuerdan como objetivo del Convenio – Programa el desarrollo satisfactorio de los Proyectos presentados por "LA UNIVERSIDAD" y aprobados por "EL PROGRAMA", en el marco de la Convocatoria "La Universidad se conecta con la Igualdad. Voluntariado y Escuela Secundaria 2.0", que se detallan en el Anexo adjunto.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

A) Realizar las gestiones necesarias para que el Programa Conectar Igualdad a través de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) transfiera los fondos para la ejecución de los proyectos aprobados que se detallan en el anexo adjunto.

B) Fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los proyectos y sus actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorias.

00814



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

C) "LA SECRETARIA" no es responsable por el desarrollo o contingencias que se pudieren generar en el desarrollo de los Proyectos.

TERCERA: OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD"

A) Cumplir con la ejecución de los proyectos presentados y aprobados por "LA SECRETARIA".

B) Aplicar los fondos asignados al destino establecido y administrarlos en los plazos que "LA SECRETARÍA" establezca, presentado la siguiente documentación:

1. Facturación correspondiente al 1° y 2° giro del financiamiento, dirigido a la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
2. Declaración Jurada provista por la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI).
3. Rendición de cuentas parcial y final del depósito de conformidad con las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 2017/08 y las disposiciones reglamentarias aprobadas por Resolución SPU N° 2260 del 21 de diciembre de 2010.
4. Informe de avance y final de cada Proyecto, con detalle de actividades realizadas, objetivos y metas alcanzadas.

C) Extender a su costo, los seguros que cubran las posibles contingencias que pudieran ocurrir en el desarrollo de las actividades del voluntariado universitario y en especial para los estudiantes que participen de los Proyectos aprobados.

D) Citar explícitamente en todas las publicaciones y en los materiales de difusión o promoción realizados por los Proyectos logrados con apoyo del subsidio, que el Proyecto en cuestión es financiado y promovido por el Programa de Voluntariado Universitario, Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. Estas publicaciones no podrán realizarse con fines comerciales.

CUARTA: INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a rescindir el convenio en cualquier momento, debiendo "LA UNIVERSIDAD" restituir la financiación no ejecutada y/o indebidamente ejecutada. Para el caso, "LA SECRETARÍA" no estará obligada a abonar los saldos o

- 00814



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

remesas pendientes de pago del subsidio. Al efecto deberá mediar intimación previa no menor a QUINCE (15) días corridos.

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

QUINTA: COMPROMISOS RECÍPROCOS

Las partes se comprometen recíprocamente a:

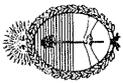
- A) Cumplimentar la normativa legal, técnica y de control vigente en cada organismo, durante y para la implementación de los distintos proyectos que se realicen en el marco del presente.
- B) En caso de controversias, las partes se someten a la decisión de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SEXTA: DOMICILIOS

Para todos los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio en la, "LA UNIVERSIDAD" en la calle Roque Saénz Peña N° 180, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires y "LA SECRETARÍA" en la calle Pizzurno N° 935, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen. Previa lectura y ratificación de los términos precedentes, se firman DOS (2) de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de junio de 2011.


~~Gustavo Eduardo Lugones~~
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

- 00814



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

N°	Universidad	Responsable	Proyecto	1° Giro
1	Universidad Nacional de Quilmes	López, María Mercedes	Conect@mos: recursos y experiencias para la integración de las TIC's en Proyectos Educativos	\$ 10.920,00
2	Universidad Nacional de Quilmes	Pauluk, Emmanuel Mariano	Conectar Voluntades para la igualdad y el desarrollo.	\$ 9.775,00
3	Universidad Nacional de Quilmes	Santin, Silvina	Las Tics en tutorías y orientación en la escuela secundaria	\$ 12.000,00
4	Universidad Nacional de Quilmes	Saslavsky, Gisela Silvia	Conectándonos con las Ciencias y las Matemáticas	\$ 12.000,00
TOTAL				\$ 44.695,00


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

00814